



UNIVERSIDAD DE CHILE

El Rector de la Universidad de Chile, Prof. Luis A. Riveros, tiene el agrado de invitar a Ud. al Encuentro **“Educación Pública, Estado y Sociedad: Responsabilidades, Misiones y Desafíos”**, que se realizará el próximo lunes 19 de abril, de 10:00 a 11:30 horas, en el Salón I. Domeyko de la Casa Central de la Universidad de Chile (Avda. Bernardo O’Higgins 1058).

**“ENCUENTRO UNIVERSIDAD PUBLICA, ESTADO Y SOCIEDAD:  
RESPONSABILIDADES, MISIONES Y DESAFIOS.  
LOS PRECANDIDATOS RESPONDEN”**

**LUNES 19 DE ABRIL, 10:00-11:30 HORAS  
SALON I. DOMEYKO, CASA CENTRAL UNIVERSIDAD DE CHILE**

**PROGRAMA**

**-Rol de la Universidad Pública en la Sociedad Chilena.**  
Prof. Luis A. Riveros, Rector de la Universidad de Chile.

**-Universidad Pública y Equidad.**  
Prof. Juan Riquelme, Rector (e) Universidad de Valparaiso.

**-Responsabilidad del Estado con la Universidad Pública.**  
Prof. Oscar Quiroz, Rector Universidad Playa Ancha.

**-Precandidato a la Presidencia de la República Responde.**  
Sr. Ricardo Lagos Escobar.

Santiago, abril de 1999.

Rivero

VES - Ed. superior -

Lugar donde se hacen clases -

→ Rol Estado en post-grad.

→ Movilidad social - en "no rentables".

Investigación - vínculos sector privado.  
Prioridades temáticas.

Relación VES públicas y Estb.

Juan Riguelines

- Estandarización: Se rompe en todo el sist. educacional.
- Reforma ed. la rompe.

\* VES públicas garantas de equidad.

Oscar Chung

① Regulaciones  
16 VES estatales en el Consejo de Rectores;  
Centros Fam. i Tecn. y Zent Prof.

② Relación - VES públicas  
Revisión de estatutos ley.

③ Equidad. Injusticia dist. presupuestaria.  
Equilibrio entre diversas VES estatales

④ Becas alimentarias ???  
Credito Fiscal ??  
Políticas fiscales.

- Afides

- ① (2 reflexiones por: A nivel cambi mil de la ley.
- ② foros Concertados.

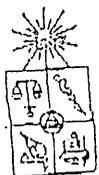
# EDUCACION SUPERIOR

## 1.- Ideas Fuerza.

- Ha crecido de manera inequitativa la oportunidad de acceder a la educación superior. El Estado debe velar por calidad y equidad.
- Se propone un fondo de becas para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Se compromete un incremento del aporte fiscal y favorece que una parte del financiamiento tenga origen y gestión privada.
- La Superintendencia de Educación Superior velaría por la pertinencia y calidad de la educación.
- Se postula un sistema de educación superior abierto y flexible que facilite el tránsito entre las distintas disciplinas y niveles del sistema, donde las partes se articulen coherentemente.
- La universidad debe proveer la capacidad de reflexión y conocimiento que la sociedad necesita para comprender y actuar en el mundo contemporáneo.
- La investigación y la innovación son tareas cruciales para que la Universidad cumpla con su rol social.

## 2.- Ley Marco de Universidades.

- Altamente desprestigiada, rechazada por inconsulta por toda la comunidad universitaria.
- No precisa el rol específico que le cabe a las universidades estatales (“fomentarán la educación en conjunto con otras entidades e instrumentos”), ni establece una responsabilidad del Estado para con las universidades.
- Se reclama un compromiso de financiamiento mas claro, no dejarlo para la anual discusión presupuetaria.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Señora  
Clarisa Hardy

Fax: 6904622

1

El Rector de la Universidad de Chile, Prof. Luis A. Riveros, tiene el agrado de invitar a Ud. al Encuentro "Educación Pública, Estado y Sociedad: Responsabilidades, Misiones y Desafíos", que se realizará el próximo lunes 19 de abril, de 10:00 a 11:30 horas, en el Salón I. Domeyko de la Casa Central de la Universidad de Chile (Avda. Bernardo O'Higgins 1058).

"ENCUENTRO UNIVERSIDAD PÚBLICA, ESTADO Y SOCIEDAD:  
RESPONSABILIDADES, MISIONES Y DESAFÍOS.  
LOS PRECANDIDATOS RESPONDEN"

LUNES 19 DE ABRIL, 10:00-11:30 HORAS  
SALON I. DOMEYKO, CASA CENTRAL UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA

-Rol de la Universidad Pública en la Sociedad Chilena.  
Prof. Luis A. Riveros, Rector de la Universidad de Chile.

-Universidad Pública y Equidad.  
Prof. Juan Riquelme, Rector (e) Universidad de Valparaíso.

-Responsabilidad del Estado con la Universidad Pública.  
Prof. Oscar Quiroz, Rector Universidad Playa Ancha.

-Precandidato a la Presidencia de la República Responde.  
Sr. Ricardo Lagos Escobar.

Santiago, abril de 1999.

## ENCUENTRO DE RICARDO LAGOS CON LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES

### 1. Convocatoria al Diálogo.

El anfitrión es el Rector de la Universidad de Chile, Luis Riveros, quien convoca a un conjunto de rectores recientemente electos de las universidades estatales de la Región Metropolitana y de otras regiones, para plantearle al candidato Ricardo Lagos algunas ***inquietudes e Interrogantes acerca de la educación superior estatal en el país y su futuro.***

La invitación formulada desde el mundo académico al candidato nace del hecho de que las nuevas autoridades electas de estas universidades estatales saben del interés que para Ricardo Lagos, ex secretario general de la Universidad de Chile, reviste la educación superior. Por otra parte, lo que el ***candidato manifieste en estas materias compete a estos rectores pues todos ellos estarán en ejercicio durante el próximo mandato presidencial.***

Estos nuevos rectores no sólo lo son en el sentido de que han sido recientemente electos, sino que ***expresan una postura renovadora en lo que atañe a la educación superior,*** los nuevos vientos que habrán de respirarse en las universidades públicas de cara al próximo milenio.

### 2. Asistentes

Una veintena de autoridades universitarias, entre las que se encuentran rectores, algunos decanos, el Rector del Instituto Nacional, el presidente de la Comisión de Educación Superior de la Concertación (el listado definitivo se entregará mañana viernes).

### 3. Formato del Encuentro o Diálogo.

Tres de los rectores (el de la Universidad de Chile, Universidad de Santiago y uno de alguna región por precisarse) hablarán cada uno de ellos sobre un tema específico que fue previamente acordado con el Jefe de Gabinete de Luis Riveros, temas frente a los cuales Ricardo Lagos reaccionará (y que a continuación se mencionan). Cada uno de ellos tendrá un límite de tiempo para plantear sus puntos de vista de, aproximadamente, 7 minutos para referirse a su tema en cuestión y luego viene la Intervención de Lagos.

#### 4. Tres Ejes Temáticos

Los temas son (con algunas sugerencias de contenido a desarrollar por R. Lagos):

##### a) *EQUIDAD Y EDUCACIÓN SUPERIOR*::

Cómo asegurar un acceso equitativo de los estudiantes a las universidades públicas, basado en méritos y capacidades, sin que se convierta la situación socioeconómica en un factor discriminador. Asimismo, cómo garantizar la continuidad de los estudiantes a lo largo de sus estudios, sin verse amenazados de abandonar sus estudios por factores económicos.

**Fundamentación:** la equidad social en la actualidad, según lo revelan recientes estudios internacionales, está directamente asociada a los años de escolaridad que, con los niveles de desarrollo alcanzados por el país, significa que existe un mínimo de 12 años de escolaridad para asegurar condiciones básicas de bienestar en los hogares. Ello supone que, en breve plazo, ese número de años (equivalente a la educación media completa) será insuficiente para mejorar las condiciones sociales de la población con los veloces cambios tecnológicos y del conocimiento, lo que tornará a la educación superior en decisiva para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Como se verá en el punto siguiente, una universidad al servicio de la sociedad es aquella que promueve equidad, en el país y, por consiguiente, también dentro de la propia universidad, mostrando en los hechos de que las universidades públicas no dejarán afuera de sus aulas a ningún joven que tenga los méritos, la voluntad y las capacidades para estudiar, al margen de su situación económica personal o familiar.

**Propuesta:** aumento en el número de becas de estudios y de manutención con cupos regionales para promover, no sólo equidad social sino también territorial. Ver adicionalmente, la posibilidad de un Fondo de Becas Solidario destinado a situaciones de emergencia o períodos críticos transitorios en que problemas circunstanciales ponen en riesgo la continuidad de los estudios de jóvenes que antes estaban en condiciones de financiar sus carreras.

##### b) *ROL DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD*:

Al necesario compromiso de excelencia académica que debe caracterizar a una universidad pública al servicio del país en un mundo globalizado, hay que agregar la necesidad de recuperar el papel cultural y valórico que ésta debe tener en una sociedad enfrentada a los desafíos no sólo de crecer económicamente, sino que humanamente.

**Fundamentación:** los desafíos de democratización pendientes, de tolerancia y respeto por las visiones plurales de una sociedad crecientemente diversa y heterogénea, de construcción de valores y prácticas de solidaridad para enfrentar las injusticias sociales vigentes o los nuevos desafíos de equidad y bienestar, suponen reponer en los contenidos curriculares, así como en las prácticas y

metodologías académicas procesos de formación de futuros profesionales con vocación de servicio, abiertos a la crítica y con un claro sentido de ciudadanos acompañando el dominio técnico del conocimiento, desterrando las visiones unilaterales de conocimiento, la formación profesionalizante tecnocrática y la disociación del trabajo académico de la sociedad y sus problemas concretos.

**Propuesta:** propender a un mayor equilibrio entre las labores docentes, de investigación y extensión universitarias en las universidades estatales; enriquecer sus bibliotecas, laboratorios y equipamiento comunicacional moderno accesible a sus docentes y alumnos; propender a mayores vínculos (vía convenios) entre los ámbitos de las políticas públicas y las universidades (financiamiento de parte de entidades públicas a las universidades para que produzcan estudios e investigaciones relevantes para el país, para el diseño y ejercicio de políticas públicas prioritarias, realización habitual de prácticas de estudiantes universitarios en entidades y organismos públicos, especialmente descentralizados y en regiones; explorar la idea de una suerte de Servicio País Universitario en que alumnos en práctica y académicos jóvenes ejerzan en áreas temáticas y territoriales de mayor necesidad para el país); convenios entre universidades y entidades públicas, especialmente en regiones, para desarrollar procesos permanentes de actualización y perfeccionamiento de funcionarios públicos en servicio activo, sin que abandonen sus trabajos, etc.

#### c) RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PARA LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La necesidad de una universidad pública con responsabilidad social supone un derecho a ser tutelado por el estado, un estado que asume la producción y difusión del conocimiento como un requisito ineludible del desarrollo contemporáneo.

**Fundamentación:** universidades sometidas a las reglas del mercado no pueden ejercer su rol de responsabilidad social, en tanto muchas veces el mercado es ciego a ciertos tipos de estudios, conocimientos e investigaciones, en que no es sensible a las diferencias socioeconómicas de los potenciales estudiantes, en que valoriza sólo por su rentabilidad económica y no social o cultural a determinadas carreras, etc. La solidaridad, el pluralismo, la tolerancia, la justicia social, la investigación pura, el conocimiento teórico, ciertas disciplinas alejadas del campo propiamente productivo, etc. no surgen por señales del mercado, sino por una opción de universidad distinta.

**Propuesta:** revisar el tema del financiamiento a las universidades, no sólo cuantitativamente, sino modalidades, revisar la manera en que se somete a las universidades estatales a la concursabilidad de proyectos, cómo asegurar flujos regulares para financiar actividades de extensión, perfeccionamiento, investigación y estudios relevantes y de excelencia, limitando la práctica de la venta de servicios profesionales que le restan peso académico a los docentes e investigadores, etc.

*Finalmente, y a modo de sugerencia*, una idea a la que Ricardo Lagos podría darle vueltas:

así como se ha instalado una práctica habitual en los dos presidentes de la Concertación de generar un espacio de encuentro habitual con los Partidos y los Parlamentarios para asumir temas de país, Ricardo Lagos como presidente que valora el rol determinante del conocimiento como constructor de un país no sólo más competitivo económicamente, sino más justo y solidario, con mayor calidad de vida y desarrollo humano, podría inaugurar un tipo de reuniones regulares para reflexionar el país y su quehacer con los actores más relevantes del conocimiento, los rectores de las universidades, científicos e intelectuales (no Comisiones especiales ni Comités Interministeriales, sino encuentros periódicos del Presidente en ejercicio con los máximos representantes y académicos de las Universidades públicas).

C. Hardy  
15 de abril, 1999.

3

## EDUCACION SUPERIOR: Conceptos y Visiones sobre Equidad, Rol de la Universidad en la Sociedad y Papel del Estado y Universidad Pública. (15 de Abril de 1999)

### Educación Superior y Equidad: acceso y calidad.

- Los mecanismos de financiamiento y la estructura del sistema de Educación Superior no han contribuido a generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de estudio*<sup>1</sup>. Solamente el 7% del primer quintil de ingresos accede a la Educación Superior, lo que contrasta con el 37 % a que accede la participación del quintil más rico. La Educación Superior chilena, en sus tres niveles (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica) es discriminatoria para las capas más modestas de la sociedad, al tiempo que la clase media difícilmente accede a las llamadas universidades tradicionales (las 25 universidades del Consejo de Rectores) debido a que no califica para créditos ni para becas. Alrededor del 50% de la matrícula de la Educación Superior está distribuida entre universidades y demás instituciones privadas de educación superior<sup>2</sup> cuya calidad ha sido puesta en duda. Los sectores de bajos ingresos tienen, mayoritariamente, como único destino educacional a estas instituciones privadas de educación superior. La igualdad de oportunidades debe hacerse extensiva a las posibilidades de permanencia y éxito en la educación superior. La equidad debe inspirar las políticas de acceso a la educación superior y de permanencia en ella, a fin de propiciar realmente "el tránsito de la élite al mérito".
- El sistema de educación superior no permite una auténtica integración horizontal y vertical, lo que dificulta el tránsito entre los tres niveles que lo componen.* El sistema no ha definido mecanismos que posibiliten el paso de un nivel a otro. Esto tiene particular importancia para aquellos sectores que sólo están en condiciones de ir construyendo gradualmente las condiciones materiales que les permiten ir avanzando paso a paso en su proceso formación profesional. Es la existencia de un sistema como el actual el que dificulta la realización del concepto de *educación a lo largo de toda la vida*, al no facilitar la entrada y salida del sistema. La educación superior debería poder tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas. La equidad en el acceso a la educación superior debería empezar por el fortalecimiento, y de ser necesario, por una nueva orientación de su vinculación con los demás niveles de enseñanza, y más concretamente con la enseñanza secundaria. Las instituciones de educación superior deben ser consideradas componentes de un continuo. Habrá que desarrollar servicios de orientación para facilitar el paso de los estudiantes secundarios a la enseñanza superior, sea cual fuere su edad, y para tener en cuenta las necesidades de

<sup>1</sup> En Enero de 1998 un grupo de expertos del Banco Mundial entregó los resultados de su evaluación del sistema de educación chileno, calificándolo como "inequitativo, perverso, vulnerable y peligroso".

<sup>2</sup> Según cifras estimadas por el Consejo de Rectores para 1998, de un total de 402.943 estudiantes que componen la matrícula de educación superior, 203.290 (el 50,45 %) estudian en el sistema privado. En 1997 esta cifra ascendía al 49,89 % (196.541 estudiantes).

categorías cada vez más diversificadas de educandos. Los alumnos que abandonan sus estudios han de tener oportunidades adecuadas de volver a la enseñanza superior.

- Se debe facilitar activamente el acceso a la educación superior de los miembros de algunos grupos específicos, como los pueblos indígenas, los discapacitados y grupos desfavorecidos en general.

- La diversificación como medio para reforzar la igualdad de oportunidades. La diversificación de los modelos de educación superior es indispensable para responder a la tendencia de masificación de la demanda<sup>3</sup> y a la vez para dar acceso a distintos modos de enseñanza y ampliar el acceso a grupos cada vez más diversos, con miras a la educación a lo largo de toda la vida. Al apoyar la promoción de la diversificación hay que preocuparse por garantizar la calidad de las Instituciones y programas, la equidad respecto al acceso y la preservación de la misión y función de la educación superior, con total respeto a por la libertad académica y la autonomía institucional. Los responsables de la adopción de decisiones en los planos nacional e Institucional deberían situar a los estudiantes y sus necesidades en el centro de sus preocupaciones, y considerarlos participantes esenciales y protagonistas responsables del proceso de renovación de la enseñanza superior.

## 2. Rol de la Universidad en la sociedad chilena.

- En la sociedad contemporánea la universidad asume funciones cada vez más complejas, susceptibles de dar nuevas dimensiones a su cometido esencial de búsqueda de la verdad. No sólo en lo que concierne al adelanto, transmisión y difusión del saber, sino también como centro de pensamiento crítico, como "una especie de poder intelectual que la sociedad necesita para que la ayude a reflexionar, comprender y actuar"<sup>4</sup>. La sociedad contemporánea espera cada vez más de la educación superior, cuya función social consiste en que a ella acude la sociedad en busca de inspiración, conocimiento, información, propuestas y soluciones.
- La universidad debe contribuir a crear el futuro; no sólo a preverlo, sino que a configurarlo, anticipándose a los acontecimientos para orientarlos, darles sentido y no simplemente dejarse conducir por ellos. De allí que en su relación con la sociedad la universidad no puede ser un mero reflejo de esta, sino que la fuente permanente de su transformación, de anticipación de escenarios críticos y de formulación de propuestas alternativas de desarrollo. En el seno de la sociedad chilena, la universidad no puede limitarse a atender las demandas presentes, sino que debe tener la osadía de preparar el mundo del mañana. Esta visión de la "universidad proactiva" aspira a convertir a la universidad y a cada institución de educación superior en un ámbito de aprendizaje fundamentado sólo en la calidad y conocimiento, que le inculque a los futuros graduados el compromiso de seguir buscando el

<sup>3</sup> Entre 1995 y 1998 la matrícula de educación superior aumentó de 338.897 a 402.290 estudiantes

<sup>4</sup> Informe de la Comisión Jacques Delors.

conocimiento y el sentido de responsabilidad para poner su formación al servicio del desarrollo social. En esa perspectiva, la UNESCO anticipa "la urgencia de un nuevo pacto académico que coloque a las instituciones de educación superior de sus Estados Miembros en una mejor posición para responder a las necesidades presentes y futuras del desarrollo sustentable".

- **La universidad no puede estar aislada o ser indiferente a lo que ocurre en su entorno.** Su rol en la sociedad chilena es también rol de servicio a la sociedad, el que se materializa en el ejercicio de un liderazgo intelectual que critica las inequidades y propone soluciones los problemas. La universidad tiene una obligación o función social: formar ciudadanos conscientes y responsables, ciudadanos para el siglo XXI, críticos, participativos y solidarios.

### 3. El papel del Estado y la Universidad Pública .

- **Debe existir un papel activo del Estado en relación a la universidad pública,** particularmente porque las exigencias (misión) y los productos que genera esta universidad difieren de aquellos que la sociedad espera de las otras universidades e instituciones que componen el sector. Cuestiones como la equidad y la respuesta a las necesidades del desarrollo nacional están radicadas por esencia en la universidad pública.
- El Estado debe garantizar y financiar su propio sistema universitario, reivindicando su carácter democrático, pluralista, sin discriminaciones negativas, donde reine la plena libertad de pensamiento (libertad académica). En sus universidades sólo deben prevalecer las capacidades, la idoneidad y las vocaciones.
- El Estado debe velar por la promoción y la movilidad social en las universidades que le son propias y exigir que estas informen oportunamente y verazmente de su funcionamiento a la opinión pública. Debe, al mismo tiempo, pedir a estas universidades que sepan hacia dónde va y hacia dónde debería ir el país. En este sentido, el Estado reclamará de esas universidades una función eminentemente política, en la dimensión amplia del concepto.
- La relación entre el Estado y la Universidad Pública no puede limitarse a las cuestiones de financiamiento, regulación o acreditación aunque estas forman parte sustantiva del tipo de relación que se va configurando entre ambos. Por la importancia de la Universidad Pública, el Estado debe cumplir un papel de mayor incidencia y contribuir a una adecuada valoración e interés en la Universidad Pública por parte de la sociedad, debe incidir a favor de la recuperación del nivel y la legitimidad que tenía en décadas pasadas.

Ximela Erazo, abril 1999.

(4)

## LEY MARCO DE UNIVERSIDADES ESTATALES

17.08.98

**Antecedentes de la Ley Marco.**

1. El Proyecto de Ley Marco de Universidades Estatales tiene como antecedente el Proyecto de Ley que Establece Normas Sobre Universidades Estatales del 26 de Julio de 1995, y que fuera modificado en Mayo de 1996 como consecuencia del paro nacional que realizaron los estudiantes universitarios. Todo esto deriva, a su vez, de otra iniciativa legal que fuera enviada al Congreso Nacional en Octubre de 1994. Aquella tenía por objeto establecer un régimen especial para las Universidades Estatales que facilitara el ejercicio de su autonomía y consistió, básicamente, en desglosar de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza LOCE (10 de Marzo de 1990) un conjunto de normas que devolvían a las Universidades Estatales las facultades para elegir autónomamente a los Rectores. Al mismo tiempo, establecía que las Universidades Estatales dejaban de ser consideradas servicios públicos, y pasaban a tener el estatus jurídico especial de instituciones autónomas de la administración del Estado. Estas iniciativas dieron paso a un proceso de larga tramitación, - que se encuentra todavía inconcluso -, y que ha ido generando controversias y rechazos que por lo general han estado acompañadas de extendidas movilizaciones estudiantiles.

**Situación Actual : Principales Conflictos y Observaciones al Proyecto.**

2. El Proyecto de Ley Marco de Universidades Estatales actualmente en estudio ingresó, reformulado, el 30 de Junio de 1997 a la Comisión de Educación del Senado. Pero este nuevo texto tampoco está exento de críticas. El Proyecto tiene como objetivo principal fijar un marco que regule la actualización de los Estatutos orgánicos de esos planteles universitarios y que rigen desde 1981. Aunque de manera muy general, también aborda temas tales como el compromiso financiero del Estado con las Universidades Estatales y la relación de estas con la Contraloría General de la República.
3. La posición del Gobierno, expresada fundamentalmente a través de la División de Educación Superior del MINEDUC, ha sido la de insistir que el proyecto debe aprobarse lo antes posible ya que este proyecto busca resolver un tema de la educación superior que dice relación con la renovación de los estatutos. De esta manera se ha respondido a las críticas formuladas desde distintos sectores, encabezados por los Rectores de la Universidad de Chile y de la USACH, que incluso han llegado a plantear que debería existir una ley especial para esas universidades, y por las Federaciones Estudiantiles,

las que nuevamente mantuvieron una extendida movilización de rechazo y solicitaron el retiro de la Ley Marco del Congreso. Durante el proceso de elecciones para la rectoría de la Universidad de Chile, Luis Riveros y Alejandro Goic solicitaron el retiro de la Ley Marco. En respuesta, el Gobierno optó finalmente por retirar la urgencia que le había dado a su tramitación y con ello se descomprimió temporalmente el conflicto.

4. Las críticas acusan, por un lado y muy fuertemente, la falta de consulta y de trabajo conjunto con las partes involucradas, entiéndase estudiantes, académicos y rectores. Más de fondo, sin embargo, son las observaciones de contenido. Se menciona que el proyecto es ambiguo al señalar que el Estado va a desarrollar las tareas de fomento de la educación superior a través de las Universidades Estatales "en conjunto con otras entidades e instrumentos". Para los dirigentes de la FECH esta mención no implica una definición clara de qué es una Universidad Estatal ni de cuál es su rol. Para el Consorcio de Rectores de Universidades Estatales el proyecto no determina qué se entiende por Universidades Estatales y cuál es la diferencia con las privadas que tienen aportes del Estado, como es el caso de la U. Católica. Respecto de este tema, las críticas coinciden en señalar que el Proyecto de Ley no precisa el rol específico que le cabe a las Universidades Estatales y no establece ninguna responsabilidad del Estado para con las Universidades que define como propias.
5. En cuanto al financiamiento, mientras desde el MINEDUC se sostiene que este aspecto no necesariamente tiene que estar inserto en una Ley Marco y que en cambio sí se toca en la Ley de Presupuestos de cada año, sus detractores reclaman que la Ley Marco debería establecer de un modo más claro y categórico el compromiso financiero del Estado con las Universidades Estatales, aduciendo que en el actual esquema de asignación vía Ley de Presupuestos existe cierta discrecionalidad en los montos globales que el Estado asigna a las Universidades, lo cual introduce, además de la inestabilidad antes mencionada de los flujos de ingreso y mediano plazo con que cada casa de estudios dispone, un riesgo adicional que tiene que ver con un posible control político de las Universidades (o al menos una coacción para con su capacidad de crítica) por parte del gobierno de turno.
6. En cuanto al Gobierno Universitario, los críticas, especialmente aquellas que provienen de los estudiantes señalan que la Ley Marco es "una camisa de fuerza" y que junto con adelantarse a los procesos de claustro y referendun realizados o en proceso en las Universidades Estatales, hipoteca lo logrado en el caso de la Universidad de Chile. De allí que se sugiera incorporar la posibilidad de que, de acuerdo a las realidades

específicas de cada Universidad, sea propio de cada estatuto Orgánico establecer la estructura interna de gobierno. Los reclamos sobre esta materia son aún más precisos y señalan que la Ley Marco no contempla la separación de funciones y atribuciones ejecutivas y normativas en el gobierno superior universitario. En su art. 9º señala que las Universidades Estatales tendrán un consejo superior con funciones -entre otras- de modificar los estatutos y autorizar la enajenación o gravamen de bienes raíces.

#### Perspectivas y Sugerencias.

7. A los reparos y críticas presentes desde el inicio, y que provengan principalmente de sectores de la izquierda extraparlamentaria y de sectores y personas afines a la Concertación, se ha sumado recientemente el rechazo de la derecha. Esta alega la inconstitucionalidad del Art 1º, repuesto por el Gobierno, en el que el Estado fija normas a las Universidades Estatales y también para las privadas. Aunque desde otro ángulo, este aspecto también había recibido reparos del mundo Concertacionista y de las Federaciones Estudiantiles. Según los senadores de oposición, el Estado no está facultado para indicarle objetivos a la educación privada. Por su parte, los senadores de la Concertación se han pronunciado por darle oportunidad al Gobierno para redactar una nueva norma que le dé un marco básico a la educación superior privada, a la luz de la quiebra y clausura de algunos planteles que han obligado a la reubicación de los estudiantes.
8. A la luz de los distintos traspies sufridos por la tramitación de una ley que regule el funcionamiento de las Universidades Estatales, todo parece indicar que un proceso llevado a cabo mediante "remiendos" a un proyecto que viene con dificultades desde su origen, no parece ser la línea de conducta más adocuada.
9. Por otra parte, si se tienen en cuenta los resultados de las elecciones de Rectores de la Universidad de Chile y de la USACH, así como la alianza que ya han declarado ambos Rectores para llevar a cabo una suerte de cruzada en defensa de las Universidades Estatales y en rechazo a la Ley Marco, cualquier iniciativa desde el ejecutivo en esta materia deberá corregir la falta de trabajo conjunto que ha existido hasta ahora y que reclaman las partes involucradas. Con los Rectores de las dos Universidades Estatales más importantes del país conduciendo el rechazo de la Ley Marco e interesados en una legislación especial para esas Universidades, los estudiantes no solo contarán con aliados que anteriormente no tenían, si no que no querrán quedarse rezagados o "a la cola" de los Rectores.
10. De allí que insistir, en esta etapa y en las actuales circunstancias, en la tramitación de una Ley Marco que no ha logrado conciliar los apoyos políticos necesarios, y que incursiona en un terreno que a juicio de las

partes involucradas, ha sido largamente desatendido por los Gobiernos de la Concertación, podría generar conflictos todavía mayores.

11. Es importante tener presente que la crítica más reiterada es aquella que señala la falta de consulta con las partes y de voluntad por impulsar iniciativas en base a la construcción de acuerdos. Así también, se debe tener presente que el conflicto estudiantil universitarios más reciente concitó el apoyo de los académicos y que se descomprimió cuando se le quitó la urgencia a la tramitación del proyecto. Lamentablemente, el Proyecto de Ley Marco para las Universidades Estatales ha perdido su prestigio y la estrategia de "remlendos" poco servirá en esta etapa.

SECRETARÍA XE/17.08.98

Minuta preparada para la SEG-PRÉS,

(5)

## EDUCACION SUPERIOR EN CHILE

### *Elementos de Diagnóstico y Propuestas Preliminares para el Sector*

1. *La llamada "revolución neoliberal de 1981" transformó un sistema de Educación Superior compuesto por 8 universidades que conservaban importantes rasgos de homogeneidad y cohesión por el actual, que se caracteriza por su heterogeneidad, dispersión y tensiones en su interior.* El nuevo sistema alberga a alrededor de 300 instituciones de Educación Superior de diverso tipo. De allí que sea difícil sostener que lo que existe actualmente sea un *sistema* propiamente tal. Se trata, más bien, de una sumatoria de instituciones que incluye, entre otras, a las Academias de Guerra de las Fuerzas Armadas. **La propuesta que surge desde las universidades estatales para enfrentar esta situación es la de crear una estructura propia para los Centros de Formación Técnica (CFT) y los Institutos Profesionales (IP), modificando así el esquema tripartito actual.** A juicio de estas universidades, desde el punto de vista de la política de educación superior habría que dejar de ver la EDUSUP como un cuadro donde figuran las Universidades, los CFT y los IP. Las universidades estatales también han señalado la necesidad de modificar el modelo actual en lo que se refiere al Consejo de Rectores, proponiendo la creación de un Consejo de Rectores que agrupe a las universidades estatales y otro para el caso de las privadas.
2. *No hay una Política de Estado para Educación Superior ni señales claras de parte de la Concertación respecto de su valoración de la Educación Superior,* particularmente en lo que se refiere a cuestiones valóricas. Las iniciativas emprendidas por los Gobiernos de la Concertación carecen de una mirada global e Integral del sector. Se refieren básicamente a la creación de un conjunto de instrumentos de financiamiento de la Educación Superior que no modifican el sistema de financiamiento instalado en 1981. Iniciativas tales como la **Ley Marco de Universidades Estatales y el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior MECESUP** adolecen de la misma mirada parcial, suscitando una aguda controversia y un extendido debate político-ideológico al interior del sector. En este contexto ha cobrado nueva fuerza un reclamo ya expresado por el sector, cual es la falta de consulta a las partes interesadas y la mantención de un estilo donde la formulación de iniciativas se realiza sin construcción de acuerdos.
3. *De la Ley Marco de Universidades Estatales, se ha cuestionado su intento de normar sobre cuestiones respecto de las que resulta difícil encasillar a todas las universidades estatales, así como la carencia de una definición respecto de qué se entiende por Universidad Estatal,* cuestión que comporta, al mismo tiempo, una definición del rol y compromiso de Estado para con esas universidades, especialmente con

*relación al financiamiento.* Se piensa que la ley no define adecuadamente el marco en que opera, puesto que busca establecer normas para universidades estatales como aquellas que reciben un modesto 5% de su presupuesto del Estado y en cambio otras, como la Universidad Católica, que recibe el 17% de su presupuesto del Estado, no están normadas por esta ley. En opinión de las universidades estatales, la Ley Marco debería ser una ley muy simple con no más de 4 o 5 artículos. Para las universidades estatales, un aspecto sensible del actual articulado de la Ley Marco lo constituye lo relativo a la alta representación del Ejecutivo/Presidente de la República en el Consejo Superior (el 25 %) que se propone en el proyecto, puesto que ella lesionaría la autonomía universitaria.

4. *El MECESUP ha dado lugar a un debate político-ideológico que confronta claramente dos posiciones, particularmente en lo que se refiere al sistema de acreditación.* Desde las universidades privadas se observa el sistema como un mecanismo de intervencionismo y dirigismo estatal. En cambio, desde las universidades estatales se reclama un tratamiento preferencial del Estado para con sus universidades y se observa el MECESUP como una simple operación financiera que no resolverá los problemas de fondo de la educación superior. Desde allí se cuestiona también el carácter voluntario de la acreditación, así como sus rasgos inequitativos en la medida que sus instrumentos desatenden las ciencias sociales. También se observa el hecho de que este proyecto dejaría amarrada la política de educación superior al Banco Mundial por 5 años y que el volumen de recursos comprometidos (US\$ 240 millones en total para los cinco años) es insuficiente para atender las áreas que busca cubrir.
5. *Sometida a plurales requerimientos (económicos derivados del desarrollo mismo del conocimiento y la cultura; de las nuevas tecnologías, etc.), la Universidad, como institución, ha ido perdiendo su identidad en cuanto centro generador del saber cuya actividad se proyecta ampliamente en la sociedad para aportar al desarrollo integral de ésta. Ello ha traído consigo la pérdida de liderazgo que ejercía en décadas pasadas, particularmente en lo que se refiere a su postura frente a la sociedad, al desarrollo nacional.* Su legitimidad, prestigio y confiabilidad ha ido desapareciendo, al punto que la sociedad cree cada vez menos en la Universidad y la Universidad cada vez menos en sí misma. Este fenómeno es todavía más patente y preocupante en el caso en la Universidad Pública. De allí que sea urgente instalar un **Foro de Educación Superior** que recoja al mismo tiempo las demandas por más participación y consulta de las partes interesadas.
6. *Los mecanismos de financiamiento y la estructura del sistema de Educación Superior no han contribuido a generar condiciones de equidad en las oportunidades de estudio.* Solamente el 7 % del primer

37% a que asciende la participación del quintil más rico. La clase media, por su parte, difícilmente accede a las llamadas universidades tradicionales (las 25 universidades del Consejo de rectores) debido a que no califica para créditos ni becas. **Amplio consenso ha alcanzado la propuesta de extender a las universidades privadas, los CFT e IP la cobertura de las ayudas estudiantiles (crédito y becas).**

7. ***El sistema de Educación Superior cuenta con una población de 360 mil alumnos. El sistema se ha expandido considerablemente, pero los aportes públicos al sistema han decrecido en un 13%. Mientras en 1973 el aporte fiscal a la Educación Superior ascendía al 1.8% del PGB, en 1998 este había disminuido al 0.5 %. Los criterios de asignación de recursos siguen siendo los históricos, lo que ha perjudicado a las universidades estatales y más particularmente a la Universidad de Chile. Existe una deuda histórica con las universidades del país: entre 1981 y 1995 el Estado dejó de transferir a las universidades M\$744.000 y la deuda acumulada con la Educación Superior ascendía en 1997 a \$ 1.274 billones. La propuesta que surge con relación a este aspecto apunta a una modificación sustancial del sistema de financiamiento, tanto en lo que se refiere a los aportes directos a las universidades como en lo que respecta a las ayudas estudiantiles. El esquema ha probado ser regresivo en lo que dice relación con el apoyo del estado a la universidad pública. Sin embargo, no se trata tan solo de incrementar el aporte estatal. También se requiere modificar los instrumentos y privilegiar algunos que ya están operando (por ej. los Convenios de Desempeño). Existe una opinión favorable hacia los fondos concursables y se observa la necesidad de que las "universidades grandes y complejas" cuenten con un presupuesto base que les permita planificar y proyectar su labor a mediano y largo plazo.***
  
8. ***Existen grandes vacíos y debilidades en el marco regulatorio y en la acreditación de las instituciones de Educación Superior, lo que tiene serias repercusiones en lo que respecta a los estándares de calidad de la enseñanza. A juicio de expertos del Banco Mundial los estándares chilenos estarían por debajo de los Internacionales aceptables. El sistema de acreditación propuesto en el marco del MECESUP ha sido criticado por su dependencia del MINEDUC. Se ha sugerido la creación de una Superintendencia de Educación Superior. En la actualidad existen 68 Universidades, 69 Institutos Profesionales y 126 Centros de Formación Técnica. De una población postsecundaria de 120 mil alumnos en 1980 se ha pasado a una de 360 mil. Este crecimiento y diversificación hacen necesario un proceso más riguroso de regulación y control de calidad de la enseñanza que se imparte. Más aún si se considera que hacia fines de esta década las 68 universidades existentes en el país serán autónomas, lo que significa que de no modificarse el sistema actual, sus programas no estarán sujetos a ningún tipo de supervisión o acreditación. El sistema actual sólo acredita a las instituciones de educación superior privadas, pero existe conciencia de que debería existir un mecanismo de control y evaluación de la calidad***

desarrollo constituye una limitación a ser corregida con urgencia (el sector privado aporta el 20% y el Estado el 80%). **Se ha propuesto el establecimiento de Incentivos tributarios y la necesidad de una estrategia de sensibilización hacia el sector.**

Ximena Erazo L.  
18 de Enero de 1999

6

### III. APOYO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR DE BAJOS RECURSOS ADMINISTRADO REGIONALMENTE

El sistema de educación superior en Chile se caracteriza por arrastrar elevados niveles de inequidad. Más de 200.000 jóvenes estudian en 47 universidades y numerosos centros de formación técnica e institutos profesionales. Casi 100.000 jóvenes perciben becas y sobre todo créditos con apoyo fiscal, muchos de los cuales son completamente insuficientes para cubrir los requerimientos de arancel y mantención. Las universidades han sido críticas del sistema de crédito que constituye una carga para los primeros años de actividad profesional, especialmente para jóvenes con carreras que no significan ingresos elevados. Adicionalmente, el aporte fiscal indirecto constituye un mecanismo de asignación de recursos presupuestarios inadecuado, dado que tiende a reproducir las desigualdades sociales que se manifiestan con la PAA.

#### *Beneficiarios*

Jóvenes habilitados para cursar estudios universitarios o en centros de formación técnica e institutos profesionales acreditados por el Ministerio de Educación sin recursos económicos suficientes para financiar su educación postsecundaria, con un universo de 10 mil jóvenes en el primer año y 45 mil pleno régimen de aplicación.

#### *Beneficio*

Otorgamiento de una beca de arancel de valor de un millón de pesos anuales para estudiantes universitarios y de 500 mil pesos anuales para estudiantes de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica y otorgamiento de beca de mantención para una proporción de ellos de 500 mil pesos anuales.

#### *Modalidad de gestión*

Este mecanismo no sustituirá otras modalidades de apoyo o crédito, pero no podrá acumularse con ellos en el caso de las becas. Si el costo del arancel es superior al valor de la beca, el estudiante podría postular al crédito para completar el financiamiento de su carrera. Las becas serían otorgadas por los municipios en que residan los postulantes, mediante mecanismos de selección uniformes, claros y transparentes que certifiquen su condición socioeconómica. La contrapartida es que esos jóvenes debieran, una vez egresados como profesionales, cumplir un contrato de trabajo por un período de al menos la mitad de los años de estudios en la municipalidad de origen, salvo que estos no estén en condiciones económicas de incluirlos en sus planillas de contratos u honorarios de profesionales. La asignación de cupos por comuna se haría a través de los Gobiernos Regionales.

### *Recursos*

Se estima que en el primer año 5 mil jóvenes universitarios debieran verse beneficiados por el programa con aportes en promedio de \$ 1 millón de pesos anuales y otros 10 mil cursantes de carreras técnicas y profesionales postsecundarias con aportes promedio de 500 mil pesos anuales. Estas cifras se extenderían a 15 mil y 30 mil respectivamente en pleno régimen de aplicación. Para aquellos estudiantes con rendimientos escolares elevados y que provienen de familias de bajos ingresos se prevé una beca de mantención adicional de 500 mil pesos anuales (mensualidades de 50 mil pesos) para 8 mil estudiantes. En el primer año el costo sería de 5 mil millones de pesos y en régimen de 36 mil millones de pesos.